1. **Nombre documento:** Acta de directorio de Sociedad Anónima.
2. **Descripción:** Documento en que se consignan los principales acuerdos de un directorio de las sociedades anónimas fiscalizadas por la Comisión de Mercado Financiero (CMF).
3. **Legalidad:**

* Artículo 47 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.530 de la CMF.
* Norma de Carácter General N° 434 Comisión del Mercado Financiero (CMF), de 25 de febrero de 2020 que establece mecanismos para la suscripción de las actas aquellos que cumplan con las condiciones contempladas en la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma

1. **Usos:** constitutivo, probatorio, corporativo (con descripción)
2. I**nstitución a la que se presenta:**

* Cumplimiento: Para dar cumplimiento a las fiscalizaciones de la CMF.
* Corporativo: Para constancia y conocimiento de los socios de la sociedad
* Judicial-Corporativo: Para acreditar los acuerdos de junta

1. **Suscripción electrónica:**

Se permite la firma de las actas a través de firma electrónica.

* i. Firma electrónica avanzada: se puede usar sin mayores requisitos-
* ii.- Firma electrónica simple:
  + El Directorio debe acordar los sonidos, símbolos o procesos electrónicos que emplee para firmar las actas.
  + Gerente general o quien haya oficiado como secretario en la respectiva sesión, deberá dejar constancia al incorporar el acta en el libro que se mantiene para esos efectos, del hecho que dicha firma electrónica corresponde al director que aparece suscribiendo el acta respectiva

1. **Modelo:**

El que se utilice de manera permanente por el directorio, debiendo contener al menos:

1. Fecha y hora de realización
2. Quórum y comparecencia
3. Tabla
4. Acuerdos
5. Firmas
6. **Sitios web de referencia**

* <http://www.cmfchile.cl/normativa/ncg_434_2020.pdf>